

1-1-2017

Democratización del conocimiento : una perspectiva desde los archivos públicos hacia la identidad nacional

Paula Andrea Benavides Cañón
Universidad de La Salle

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/sistemas_informacion_documentacion

Citación recomendada

Benavides Cañón, P. A. (2017). Democratización del conocimiento : una perspectiva desde los archivos públicos hacia la identidad nacional. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/sistemas_informacion_documentacion/141

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Económicas y Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO: UNA PERSPECTIVA DESDE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS
HACIA LA IDENTIDAD NACIONAL

PAULA ANDREA BENAVIDES CAÑÓN

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
BOGOTÁ
2017

DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO: UNA PERSPECTIVA DESDE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS
HACIA LA IDENTIDAD NACIONAL

PAULA ANDREA BENAVIDES CAÑÓN

Trabajo de grado para optar por el título:
Profesional en Sistemas de Información,
Bibliotecología y Archivística

DIRECTOR
LUIS ERNESTO PARDO

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
BOGOTÁ
2017

NOTA DE ACEPTACIÓN

Director trabajo de grado

Jurado

Jurado

Bogotá, Julio 2017

A mi ángel donante, porque con la voluntad de Dios
Hoy gozo de salud y calidad de vida.

Al equipo médico interdisciplinario,
Por su experiencia y sapiencia en el cuidado de mi salud.

A mis padres por ser un ejemplo en mi vida,
Por su paciencia y bondad infinita.

A mi hermano Blake y Sergio mi sobrino
Por enseñarme cada día más, lo bonita que es la vida.

A la Universidad de la Salle,
Por su comprensión y apoyo en mi proceso académico
Y mi recuperación de salud, para culminar mis estudios.

AGRADECIMIENTOS

A mi ángel donante doy gracias, porque hoy en día soy un solo cuerpo con dos espíritus, porque con su donación mejoro mi calidad de vida y mi condición de salud, porque puedo decir que soy un milagro de Dios y la vida, la donación de órganos es una oportunidad para volver a nacer, mil gracias por darme una segunda oportunidad de vivir la vida plenamente, juro que la viviré y gozare por los dos.

Al equipo médico interdisciplinario, por su experiencia y sapiencia en el cuidado de mi salud, porque hicieron que llevara y conviviera con mejor condiciones mi enfermedad y su disposición humana desde el primer momento del diagnóstico hasta mi recuperación postrasplante, por que realmente se convirtieron en mi segunda familia.

A mis padres porque con su ejemplo me enseñaron que los obstáculos del camino no son un impedimento para no seguir hacia adelante, que lo más importante es el camino que uno va andando. Gracias por permitirme cometer tantos errores y de ellos aprender, siempre estuvieron a mi lado con una palabra alentadora y no de reproche.

A mi hermano Blake, porque me regalo la fortuna más grande de ser tía, y que en Sergio mi sobrino he visto lo maravilloso del ser humano, su nobleza, risa, hiperactividad, inteligencia, y una infinidad de cualidades que lo caracterizan, rasgos heredados, y que el amor que siento por ustedes dos supera todo limite y barrera, mi donante no fue usted, pero la sangre siempre nos unirá, los amo infinitamente.

A la Universidad de la Salle por su sentido humano y comprensión ante mi condición de salud, por brindarme el apoyo necesario para poder culminar mis estudios, representado en la Vicerrectoría Académica, el Director del Programa de Sistemas de Información y Documentación- Dr Nelson Pulido y el Profesor Luis Ernesto Pardo asesor en mi trabajo de grado, porque siempre será mi claustro como un sello en mi corazón.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
1 TEMA DE INVESTIGACIÓN	9
2 JUSTIFICACIÓN	9
3 OBJETIVOS	11
3.1 OBJETIVO GENERAL	11
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
4 MARCO DE REFERENCIA	11
4.1 MARCO TEÓRICO	12
4.1.1 Conocimiento	12
4.1.2 Archivo.....	15
4.1.3 Archivo público	17
4.1.4 Identidad nacional	19
4.1.5 Democratización del conocimiento	23
4.1.6 Participación ciudadana	24
4.2 MARCO LEGAL	26
4.2.1 Constitución:.....	28
4.2.2 Políticas:.....	28
4.2.3 Leyes:	29
4.2.4 Decretos:	33
4.2.5 Acuerdos:.....	38
4.2.6 Resoluciones:	41
4.2.7 Circulares:	42
5 MARCO METODOLÓGICO	43
5.1 Definición de Pueblo:	44
5.2 Definición de Nación:	45
5.3 Definición del concepto de Democracia	46

5.4	Archivos Públicos y su inferencia en la sociedad.....	47
5.5	Identidad nacional a partir de los Archivos Públicos.	51
5.6	Participación ciudadana a partir de los Archivos Públicos.....	52
5.7	Democratización del conocimiento a partir de los Archivos Públicos.....	54
5.8	Democratización del conocimiento desde la comprensión de la identidad nacional a través de los archivos públicos, caso Archivo General de la Nación de Colombia.	57
6	RESULTADOS.....	61
7	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	63
7.1	CONCLUSIONES.....	63
7.2	RECOMENDACIONES.....	65
	BIBLIOGRAFÍA.....	67

INTRODUCCIÓN

Actualmente la sociedad tiene unas exigencias demandantes, entre ellas el acceso a la información y al conocimiento, como ciudadanos de un Estado-Nación y con el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, esta demanda ha generado que hoy sean ciudadanos del mundo, por eso es tan importante revisar los elementos que el Estado Colombiano dispone para el ciudadano en el fortalecimiento de la identidad nacional a través de los archivos públicos, en el caso particular el Archivo General de la Nación.

Por lo tanto la literatura de varios autores y la interpretación de sus tesis o teorías, permitieron la creación o la conjugación de constructos a partir de los siguientes elementos: concepto de democratización del conocimiento, identidad nacional, participación ciudadana, archivos públicos, marco legal vigente. Literatura que abarca experiencias, construcción del conocimiento y memorias de simposios o incluso una Declaración de Principios internacional, con perspectivas teóricas, históricas, archivísticas, sociológicas, éticas y políticas, empleadas como desarrollo del objeto del presente trabajo.

Actualmente existe tanta información disponible en diferentes medios físicos y electrónicos, que es imposible dimensionar la magnitud de constructos que abordan los elementos que son materia de este trabajo, pero que se seleccionaron los pertinentes y oportunos para tener una aproximación a la creación de un material literario de fácil comprensión lectora en la construcción del concepto: Democratización del conocimiento: una perspectiva desde los archivos públicos hacia la identidad nacional, por lo tanto este no es tema que solo queda en el trabajo de grado, sino en un trabajo de generación de más conocimiento, puesto que constante el mundo se actualiza y genera nuevo conocimiento que lleva a la materia de la investigación científica.

1 TEMA DE INVESTIGACIÓN

La investigación está enfocada a identificar los conceptos de: pueblo, nación, democracia, conocimiento, democratización del conocimiento, identidad nacional, ciudadanía, participación ciudadana a partir de los archivos públicos, en particular desde el Archivo General de la Nación.

Así mismo, evidenciar los elementos necesarios en los cuales se apoyan los archivos públicos para comprender la identidad nacional en el fortalecimiento de la ciudadanía, como responsabilidad social en cumplimiento del ejercicio institucional. De esta forma, se pretende abarcar cuatro temas importantes:

- La democratización del conocimiento,
- Identidad nacional,
- Participación ciudadana y,
- Archivos Públicos.

2 JUSTIFICACIÓN

Este trabajo se realiza con el objetivo de ampliar y definir los conceptos de: democratización del conocimiento, identidad nacional, participación ciudadana y, archivos públicos, desde las diferentes perspectiva que la literatura y autores en materia de archivos, cultura, política e historia disponen para la creación de un constructo que permita interpretar dichos conceptos de forma aterrizada con la actualidad. Está dirigido a la comunidad académica, del conocimiento, aquellos que consideren este trabajo de interés para su fortalecimiento cultural, y en general a todo aquel que encuentre interés en su lectura.

Así mismo, pretende hacer una revisión de cómo Colombia ha fomentado los archivos públicos como garantes de la administración de la documentación en su custodia para su conservación, difusión, consulta y acceso, por medio de canales tales como: tecnológicos, radiales, gobierno en línea, entre otros como compromiso con la ciudadanía y el Estado, a través de la transparencia

en la gestión administrativa pública y el fortalecimiento del ciudadano hacia su identidad nacional y la democratización del conocimiento.

El propósito de este trabajo es resaltar la labor que ha realizado la academia, el Estado y la ciudadanía en general, en el fortalecimiento de la profesión del archivista y su función en la sociedad del conocimiento, a través de la democratización y la tecnocratización por medio de las políticas generadas, aprobadas y adoptadas en las entidades del Estado, amparando la idoneidad del profesional de la información y tutelando siempre la ética profesional, como mecanismo protector y sentido de confianza entre el Estado y el ciudadano, promoviendo el archivo público como patrimonio vital de la sociedad y de su estructura en la construcción de la historia.

La investigación de trabajo de grado se realiza con base en el proyecto desarrollado por el CTAD (Centro Transdisciplinar para la Alternatividad de Desarrollo) de la Universidad de la Salle, en la sublínea de investigación de: Políticas Públicas, Ciudadanía y Democracia. Información, Conocimiento y Desarrollo, desde el Programa de Sistemas de Información y Documentación enfocado en la categoría de la democratización del conocimiento comprendido desde la identidad nacional en los archivos públicos, tomando como referente el Archivo General de la Nación de Colombia y la participación ciudadana, por lo tanto se tomara como referencia perspectivas y sus teóricos, tales como: sociológicas, bibliotecológicas y archivísticas, ética y política (filosofía práctica) e histórica.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar los elementos que ofrecen los archivos públicos, caso Archivo General de la Nación para la comprensión de la identidad nacional.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir el concepto de democratización del conocimiento, identidad nacional y participación ciudadana en el contexto de los archivos públicos y la democratización del conocimiento.
- Analizar los elementos que permiten la comprensión de la identidad nacional en el contexto de los archivos públicos y la democratización del conocimiento.

4 MARCO DE REFERENCIA

En este apartado se describirán los conceptos de: conocimiento, archivo público, identidad nacional, democratización del conocimiento, fundamentarlos desde la perspectiva de varios autores respecto a sus teorías, y hallar una definición coherente y acorde con la presente investigación. Todo conocimiento que se derive del presente trabajo es un aporte a la construcción o al debate del mismo, enfocado a sustentar la importancia de los archivos públicos como memoria histórica de un país, enriquecimiento, fortalecimiento y preservación cultural, como base de la construcción de la estructura de Estado.

4.1 MARCO TEÓRICO

Comprender al acceso a la información, desde la inclusión de los conceptos: pueblo, nación, democracia, conocimiento, identidad nacional, participación ciudadana, democratización del conocimiento y archivos públicos; es identificar en la historia un referente que permita el punto de partida para deducir estos conceptos.

Con el fin de desarrollar el tema de investigación es indispensable aproximarse a definir algunos conceptos básicos tales como: conocimiento, archivo público, identidad nacional, democratización del conocimiento, desde la perspectiva del concepto de varios autores.

4.1.1 Conocimiento

Según el Diccionario de la Real Academia Española Conocimiento es: “Acción y efecto de conocer”, “Entendimiento, inteligencia, razón natural”, “Noción, saber o noticia elemental de algo” (RAE, 2017). De las anteriores definiciones, el conocimiento es un conjunto de habilidades en torno a unas bases que permiten formar un concepto, una teoría, estudios, tesis, acerca de una realidad específica.

Según Compte (2003) la definición de Conocimiento es: “Conocer es pensar lo que es tal como es: el conocimiento es una cierta relación de adecuación entre el sujeto y el objeto, entre la mente y el mundo, en suma, entre las *veritas intellectus* (la verdad del entendimiento) y la *veritas rei* (la verdad de la cosa).”(p. 28). Conocimiento es la idea que se concibe desde dos aspectos importantes: el sujeto y el objeto, es la conexión entre lo intangible y lo tangible, el concepto que se genera desde un contexto hasta su realidad, comportamiento, uso, utilidad.

De manera complementaria Compte afirma que: “Todo es verdadero, incluso un error (porque es verdaderamente lo que es: verdaderamente falso). Pero no todo es conocido, ni cognoscible. Puesto que es una relación, todo conocimiento es siempre relativo: supone un determinado punto de vista, algunos instrumentos (los sentidos, las herramientas, los conceptos) y ciertos

límites (los del sujeto que conoce).” (Compte, 2003, p. 28). Con base en lo anterior, el conocimiento se deriva de lo que se puede catalogar como algo que existe, pero que se pueda validar con varios elementos que integrados entre sí lleven a la generación de dicha concepción en el tiempo, espacio, realidad, objeto y sujeto. Un ejemplo de ello ha sido la tradición oral que gestó la humanidad en el transcurso de la historia, generando una herencia de conocimientos previos a la experiencia, derivados del empirismo, del error, de la experimentación, las emociones, que han llevado a desarrollar el sentido común, la razón y la lógica.

En otra perspectiva, Juan Manuel Navarro y Tomas Calvo en su libro Historia de la Filosofía, sobre el conocimiento afirman que: “Toda la doctrina Kantiana del conocimiento se fundamenta en la distinción de dos facultades o fuentes de conocimiento: la sensibilidad y el entendimiento”, “La sensibilidad es pasiva, se limita impresiones del exterior”, “El entendimiento por el contrario es activo. Tal actividad consiste primordialmente en que el entendimiento produce espontáneamente ciertos conceptos e ideas sin derivarlos de la experiencia” (Navarro & Calvo, 1982, p. 292)

Según la doctrina Kantiana no se ve el concepto de objeto como tal, sino de sustancia, causa, necesidad, existencia, como si se lee en Compte. La conexión entre la sensibilidad y el entendimiento se fundamenta en el racionalismo, exceptuando la experiencia como otra fuente de conocimiento; esta conexión genera ideas, conceptos desde lo que se ve en el exterior de la sustancia y lo que el sujeto identifica e interpreta de esta visualización de la realidad, generando esquemas de conceptos del objeto que permitan con base en el conocimiento de esta relación, definir su realidad y existencia. Aunque la experiencia está limitada según Kant, los conceptos que se producen de la experiencia Kant responde lo siguiente: “es cierto que existen en el entendimiento conceptos que no proceden de la experiencia”, “pero dichos conceptos tienen aplicación exclusivamente en el ámbito de la experiencia” (Navarro & Calvo, 1982, p. 292)

Con base en lo anterior los conceptos que se generan del conocimiento se definen desde dos ópticas: la sustancia y la experiencia, la realidad que describe como es la sustancia forma, color, tamaño, textura, sonido, olor, sabor, entre otras cosas y su relación directa con el sujeto en cómo interpreta la información que se deriva de la sustancia, la experiencia aunque genere un sistema de conceptos del conocimiento de la “sustancia” solo se ve como un conjunto de información que se puede producir eventual o accidentalmente y no es algo que acompañe siempre al definición de la sustancia.

El conocimiento existe desde la primera célula como ser humano, ser animal, plantas, tierra, vegetación, todo cuanto existe o cuanto se crea genera información, una base que estructura una forma o una verdad absoluta; esta información ha sido fundamental en la conformación de una civilización, tribu, imperios, sociedades, ciudades, inventos y descubrimientos que han permitido que sean sostenibles o no en la historia. Así mismo esta información llega a convertirse en conocimiento debido a la investigación, debate, controversia, diálogos que han generado diferentes autores a través de las corrientes del conocimiento, siendo esto uno de los pilares fundamentales para darle continuidad y vida a una sociedad en constante cambio y crecimiento.

Es de resaltar que aunque el conocimiento no sea de difusión no implica que este deje de ser conocimiento, la responsabilidad de la no difusión o divulgación puede derivar en secretos de Estado, decisión personal de quien lo posea, entre muchos factores que lleven a permanecer oculto este conocimiento, siempre llevado por alguna razón o motivación que pueda incurrir en consecuencias o beneficios a quien o quienes lo posean.

4.1.2 Archivo

España, es considerada como un país vanguardista en materia de archivos, tradición documental, conservación y acceso a estos mismos, así como el diseño, desarrollo e implementación de lineamientos normativos que respaldan la institucionalidad de los mismos en el país. Entre estos lineamientos normativos, se encuentran ordenanzas expedidas, en la cual una de ellas (1834): “definía la función administrativa del archivo, concebido entonces como registro de la información de la casa real, cuya organización y conservación se planeaba para defender los intereses del monarca y muy secundariamente de los súbditos” (Archivo General de la Nación, 1996, p. IX).

Con base en lo anterior, se puede llegar a asumir la importancia de la información contenida en los documentos de archivos, hasta tal punto de institucionalizar los archivos como guardianes de esta documentación; cabe resaltar que así mismo en los lineamientos normativos que se redactaron, a través de: Real Orden, Real Decreto, Decreto, Orden, Leyes, Ordenanzas, Real Cédula, entre otros., su objetivo se enfocaba en asuntos puntuales desde el acceso a los archivos y la sala de lectura de los documentos, tales como: instrumentos de control y descripción de los documentos, difusión de la información y documentos en custodia, acceso a los archivos para la investigación histórica y reconstrucción de la memoria de la sociedad, fortalecimiento de los servicios al público, funciones de los encargados de archivos y difusión de los fondos documentales, comportamiento de los usuarios en los archivos, seguridad, protección y difusión de los archivos como parte del tesoro documental, entre otras.

En el caso de Colombia, se puede concebir la idea del concepto de archivo y su institucionalidad, a partir de la época de la Corona Española, desde el comienzo de la Conquista: “El funcionamiento de la Real Audiencia neogranadina a partir de 1550, dio lugar a las series y fondos documentales que la integrarían, en el siglo XIX, los archivos nacionales de Colombia” (Archivo General de la Nación, 1996, p. IX).

Lo anterior, deriva históricamente como se han manipulado los archivos, y se han determinado lineamientos a partir de Acuerdos de la Real Audiencia de Santafé, Cédulas Reales de los Archivos de Gobierno, Oficios, Real Acuerdos, Decretos Ejecutivos, Disposiciones Ejecutivas, Leyes, entre otros, en los cuales se ordenaban su adecuada custodia y conservación, documentos importantes para el servicio y administración de justicia para el gobierno, inventarios de los archivos secretos, creación de archivos por secciones nacionales en las Secretarías de lo Interior y Relaciones Exteriores, documentos que por su escasez o rareza se consideraban únicos.

En el año 1920 durante el periodo de presidencial de Marco Fidel Suárez, “el cual sancionó la Ley 47, <<por la cual se dictan algunas disposiciones sobre bibliotecas, museos y archivos y sobre documentos y objetos de interés público>>” (Archivo General de la Nación, 1996, p. XV), esta ley señalaba que la Academia Nacional de Historia sería la encargada de intervenir en la organización y reglamentación de los museos y archivos públicos. Se institucionalizó el Archivo, a través del Ministerio de Educación con el Decreto 909 de 1961 por el cual se reorganiza y la Biblioteca y los Archivos Nacionales (Colombia, Congreso de la República, 1961) y 554 de 1964 por el cual se reforma el capítulo VII del Decreto 909 de 1961, la creación y organización del Consejo Nacional de Archivos Nacionales (Colombia, Congreso de la República, 1964)

En 1950, se crea el Consejo Internacional de Archivos (CIA), lo cual simbolizó un fuerte apoyo en el desarrollo de los archivos, junto con la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), lo cual contribuyó a la adopción de políticas archivísticas para ampliar y revisar la conceptualización de archivos en el país. El Archivo General de la Nación con la ley 80 de 1989, se crea como una institución encargada de definir las políticas archivísticas del país y salvaguardar la documentación que permita recrear y construir la memoria histórica de país.

El diseño y construcción del Archivo General de la Nación, estuvo a cargo del reconocido arquitecto Rogelio Salmona y su equipo de trabajo; se consideraron riesgos tales como: la humedad, el fuego y en el deterioro de los documentos dados por el factor del tiempo, por tal razón su construcción fue especialmente para la conservación de los documentos.

El Archivo General de la Nación en su custodia documental conserva documentos que datan desde el año 1543 hasta nuestros días. El más antiguo contiene una encomienda otorgada por el Adelantado Pedro de Heredia sobre los indios de Carex (hoy Tierrabomba en la bahía de Cartagena), y entre los más recientes se encuentra el original de la Constitución Política de 1991. Por otro lado el AGN conserva la memoria histórica del país, es así como de alguna manera el país ha podido concebir y mantener la identidad nacional, a través de este grande y valioso patrimonio documental.

4.1.3 Archivo público

A la luz de la Ley General de Archivos de Colombia (594 de 2000), el archivo público es el: “Conjunto de documentos pertenecientes a entidades oficiales y aquellos que se deriven de la prestación de un servicio público por entidades privadas” (Colombia. Congreso de la República, 2000), esta definición contemplada en la ley, es tan concreta que señala el alcance al archivo público y aquellos archivos que presten servicios públicos, es decir aquellos tales como: salud, educación, servicios públicos, entre otros; los archivos públicos son aquellos que pertenecen a la estructura Estado.

El objetivo final de los Archivos Públicos en la sociedad es facilitar el acceso a los ciudadanos, entregar información oportuna sobre la custodia documental que conservan, hacer efectivo programas que permitan difundir la evolución histórica de la nación a través de las consignas documentales (manuscritos, mapas, documentos de constitución, documentos generados en diferentes épocas, pergaminos, telas, etc.).

Evidentemente, Mastropierro, M, define que: “El archivo público es un conjunto orgánico de documentos producidos o recibidos por la persona jurídica pública o entidad pública que lo sostiene, utilizado por sus creadores, conocido por la sociedad en general que tiene acceso a sus documentos, y se rige por las normas del Derecho Público, como toda propiedad pública de procedencia gubernamental. Ayuda a construir una memoria equilibrada y completa del conjunto de la sociedad, como real patrimonio documental y archivístico” (Mastropierro, 2008, p. 85-86)

Según el Diccionario Enciclopédico de Ciencias de la Documentación se define como: “archivo público producido, reunido o conservado por órganos institucionales de las Administraciones Públicas, órganos, servicios, entidades autónomas y empresas públicas que dependen de ellos, por las personas jurídicas en cuyo capital participan mayoritariamente aquellas y por las personas físicas gestoras de sus servicios públicos”. (DECD, 2004, p. 104)

Según el Diccionario de Bibliología y Ciencias Afines, el archivo público es: “Archivo dependiente de organismos estatales y definido por la ley como público. Archivo cuyos documentos están a disposición del público”. (DBCA, 2004, p. 62)

Con base en las anteriores definiciones es deducible que todo archivo público debe constituirse por parámetros legales que permiten que este exista realmente desde el aspecto físico, es decir, el edificio de funcionamiento hasta los documentos en custodia. Dichos documentos que conserva provienen de entidades del Estado o que el Estado ha considerado que deben permanecer allí y a que a su vez estos se encuentran a disposición del público para su consulta, investigación, curiosidad, entre otros. Estos archivos públicos conservan la historia de un pueblo, corregimiento, ciudad, departamento, país, estado, y los cuerpos colegiados a través de las entidades gubernamentales que el Estado ha dispuesto para su administración, vigilancia y control han diseñado normas jurídicas e institucionales que permiten su accesibilidad, conservación, preservación, custodia, disposición final de estos.

Por lo tanto los Archivos Públicos, como entes integradores entre la ciudadanía y estos al conocimiento, también se valen de mecanismos y medios tecnológicos y normativos que permiten que el acceso se realice bajo una serie de parámetros que estas instituciones definen con el objeto de seguir preservando la memoria y el patrimonio documental del Estado. Los Archivos Públicos, bajo la estructura orgánica del Estado como instituciones custodias de un gran tesoro nacional que ha permitido forjar una línea histórica para la construcción de un Estado con memoria y con reconocimiento no solo a nivel nacional sino internacional.

4.1.4 Identidad nacional

De acuerdo con Rosa, Belleli y Bakhurst: “La identidad nacional se basa además en una serie de derechos y obligaciones comunes con los que deben conformarse los miembros de la nación y una economía común con cierta movilidad dentro del territorio que es compartida por los miembros de la nación (Smith, 1991)” (Rosa, Belleli & Bakhurst, 2000, p. 387)

El concepto de identidad nacional se debe revisar desde el solapamiento entre nación e individuo, nación como el conjunto de ciudadanos que la conforman cargado de tradiciones, comportamientos, memorias, valores, principios, entre otros atributos que la conforman, y, que permiten tener una estructura jerárquica que ubican al ciudadano en su contexto; e identidad como una cualidad que tiene el ciudadano de pertenecer a una nación, lo anterior deriva a que como constituye una estructura jerárquica esta demanda una serie de derechos y obligaciones que crean límites de comportamiento y convivencia.

La Constitución Política de Colombia de 1991 incluye la construcción de identidad nacional en los artículos 70 y 72, “Artículo 70: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente en la enseñanza científica, técnica, artística, y profesional en todas las etapas del proceso de creación de identidad nacional” “Artículo 72: “El patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que

conforman la identidad nacional, pertenecen a la nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles” (Colombia, Congreso de la República, 1991).

Colombia ha tenido dieciséis (16) Cartas Constitucionales desde el año 1810 hasta 1991, esta última ha presentado cuarenta y un (41) reformas, y es en esta, la Constitución Política del año 1991, la única donde las palabras identidad nacional se mencionan, como un proceso articulado desde la enseñanza, y, el Estado que garantiza protección y cuidado del ciudadano a través de sus principios, derechos, deberes contemplados en la Constitución y como fortalecimiento de estos, dispone del acceso del patrimonio cultural que ha declarado como pertenencia de la nación, para el acceso y conocimiento del ciudadano como fundamento esencial en la aceptación de la identidad nacional. La cultura y el patrimonio cultural son la base de cualquier sociedad, en ella se resguarda tradiciones, conocimientos, propiedades, herencias, y un sinnúmero de agregados que permiten que como nación se tenga reconocimiento y libertad de pertenencia.

Antonio Canela y María Teresa Moreno, en su artículo *Identidad Nacional: Planteamiento y evaluación de un modelo estructural*, publicado en la Revista Obets 3, (2009), afirman que: “La Identidad nacional se puede definir como el sentimiento subjetivo del individuo a pertenecer a una nación concreta, a una comunidad en la que existen diversos elementos que la cohesionan y la hacen única, como por ejemplo la lengua, la religión, la cultura, la etnia, etc.; siendo estos elementos objetivos sobre los cuales se asienta el sentimiento de pertenencia a una comunidad, una comunidad nacional. (Talavera Fernández, 1999).” (Canela & Moreno, 2009, p. 20).

El sentimiento subjetivo del individuo según Talavera, se entiende en la mayoría de los casos que el pertenecer a una nación en particular no es una decisión propia sino que es una decisión heredada de padre y madre, puesto que desde la concepción como ser humano es designada por parte de ellos, porque este ser humano aún sin ver la luz del día no ha desarrollado sus capacidades cognitivas y como toda nación tiene una legislación vigente sobre el otorgamiento de la ciudadanía en el momento de nacer, su identidad nacional será la adquirida en este

momento; esta identidad se irá fortaleciendo con el paso del tiempo de acuerdo a las costumbres, tradiciones, memorias, entre otros, que su grupo familiar y entorno le transmitirán.

Este concepto de identidad nacional, recobra importancia en el año de 1991 con la reforma a la Constitución Política de Colombia en los artículos 70 y 72; los cuales señala al Estado como el promotor del acceso a la cultura a través de mecanismos educativos, científicos, técnicos o artísticos para promover los valores culturales de la nación, así mismo señala que bajo su tutela se encuentra el patrimonio de la nación y la regulación de mecanismos para adquirirlos y protegerlos. El patrimonio documental ha conllevado en la sociedad a generar una conciencia sobre la vitalidad de su conservación, y, en procura de tal bienestar se han diseñado e implementado mecanismos tales como: Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, normatividad nacionales e internacionales, creación de instituciones educativas para la formación de profesionales en la disciplina de las ciencias de la información y la documentación, entre otros mecanismos que respaldan el objetivo nacional de conservar el patrimonio documental con el fin de evidenciar acontecimientos que han marcado la evolución cultural, social, económica, histórica, política, ideológica, entre otros, en la sociedad.

Gestar el concepto de identidad nacional en una sociedad comprendida desde los archivos públicos, no es un acto que solo deba asumirse desde la constitucionalidad nacional, sino, en primer lugar desde los mismos archivos públicos generando mecanismos que rompan el paradigma de la memoria ciudadana, permitiendo el acercamiento de la ciudadanía a estas unidades de información como seres institucionales vivientes por y para la construcción y reconstrucción de la memoria colectiva nacional. Los archivos públicos en la generación de estos mecanismos se deben apoyar en una base pedagógica que permita formar al ciudadano, como parte funcional de estas unidades de información.

Posteriormente, este valor que adquirió la identidad nacional con la Constitución Política Nacional de Colombia (1991) ,y, con la aprobación por el Senado de la Republica de Colombia, en el periodo presidencial del Sr. Andrés Pastrana Arango de la Ley General de Archivos (594 de

2000), en el título I, artículo 4. Principios, hace referencia que los documentos cumplida su vigencia son preponderantemente parte del patrimonio documental y de la identidad nacional. (Colombia, Congreso de la República, 2000)

Es evidente, según Martínez, W. que: “Los documentos nos dan noticia sobre los usos y costumbres, las fiestas, las modas, las diversiones, la vivienda, el mobiliario, las comidas, los personajes típicos... permitiéndonos conocer con mayor detalle aspectos propios de la identidad nacional, y estados de la población, las etnias, nacimientos, muertes, padrones y censos” (Martínez, 2017). Identidad nacional, que se pretende entender desde el concepto de los archivos públicos, como instituciones bajo la tutela del Estado, encargadas de reglamentar, organizar, conservar, custodiar y permite el acceso a estos al ciudadano en particular. Los archivos públicos, son instituciones las cuales tiende a promover el acceso a los documentos, con el objetivo de recrear el patrimonio documental, hacia la investigación, la cultura, la ciencia, la educación, la política, etc., reconstrucción histórica y la memoria social, su finalidad es la óptima prestación de los servicios archivísticos y el acceso a la documentación, velando por el patrimonio documental, sin llegar a que estos se conviertan en feudos y su acceso sea limitado o restringido.

Fugueras, R, en su libro Archivos y derechos define que: “Los archivos se han asociados tradicionalmente con los conceptos de identidad, patrimonio, memoria y conocimiento, si bien el fortalecimiento de su carácter de depositarios de informaciones auténticas, fiables e integrales y su utilidad para defender los derechos de los ciudadanos ha permitido, en un desarrollo y una actualización de estas potencialidades en un nuevo escenario político, cívico y jurídico, entroncarse de manera natural con las ideales de verdad y justicia.” (Fugueras, R, 2008, p. 14)

Por lo tanto comprender la identidad nacional a partir de los archivos públicos siendo estos un elemento característico del patrimonio documental de una sociedad, nación, país o estado; cobrando importancia no solo por los edificios o estructuras físicas que se emplean para su almacenamiento y conservación con las especificaciones necesarias para tal fin, su normatividad aplicable, si no, desde un concepto de nación, país, pueblo o estado, la gestión de los

profesionales de la información a cargo de estas institución y su labor de promover el acceso a estos mismos desde la participación ciudadana.

Hoy en día se habla del archivo como un conjunto de atributos que conserva la documentación como memoria de una entidad natural o jurídica, privada o pública, permitiendo su acceso y disponibilidad que su ente productor permita de acuerdo a la normatividad existente como patrimonio documental que su contenido deriva en un concepto de identidad; concepto que históricamente Fugeras, R. lo rememora como: “La génesis de los archivos nacionales o generales de la nación en Europa y América a lo largo del XIX subyace su carácter de custodios de un patrimonio cultural que deviene frecuentemente un elemento justificativo de las nacientes identidades nacionales” (Fugueras, R, 2008, p. 14)

4.1.5 Democratización del conocimiento

Una aproximación a la conceptualización desde la perspectiva de Lyllyana Giraldo y Luis Fernando Atehortúa la: “Democratización del conocimiento permite la interacción de los individuos de la comunidad desde su autonomía, compromiso y responsabilidad, y también puede participar en la interacción entre comunidades.” (Giraldo & Atehortua, 2010, p. 147). Desde la perspectiva de democratización como el uso de mecanismos facilitativos que permiten la participación libremente sobre la estructura de determinado grupo que promueve compromete al conocimiento en aportes desde la inclusión de la comunidad con sus aportes, con un fin en común.

Desde el enfoque del Republicanismo, en el artículo *La participación ciudadana y sus vínculos con la “democratización del conocimiento”: un análisis desde la perspectiva republicana*, publicado en la Revista Códice, los autores Eduardo Mancipe y Mery Alexandra Cáceres (2009), afirman que la: “Democratización del conocimiento implica contextualizar dicha noción en la denominada sociedad de la información, entendida como un fenómeno en red (TIC) que atraviesa todas las esferas de la vida humana a partir de dos componentes importantes: el poder de la información

en los medios de producción y los modos de usar ese poder en diversos fines que, en teoría, presupone una igualdad entre los ciudadanos del mundo (Valls, 2001: 20-21).” (Mancipe & Cáceres, 2009, p. 141)

Hoy en día con el acceso a la información a través de los medios tecnológicos y redes sociales, se hace más evidente que la sociedad se enfrenta a un mundo con demanda de la información más rápida y oportuna, esta demanda deriva de una sociedad del conocimiento con información específica, diseminada y que es determinante en la funcionalidad de dicha sociedad, sus usos y expectativas. Esta sociedad del conocimiento, pertenece a un grupo de personas con ciertos niveles y criterios de exigencia en la uniformidad de la información, su veracidad y credibilidad, con el ánimo que al ser empleada su objetivo sea fortalecer o generar más conocimiento, siempre en función de la sociedad como único lucro.

4.1.6 Participación ciudadana

Participación ciudadana, constitucionalmente es un derecho que se promueve a través de mecanismos normativos que velan por la protección y participación de sus derechos y deberes en el Estado y en las instituciones que este mismo delega para la ejecución de estos mismos; siendo los archivos públicos un medio en la sociedad para suscitar la historia, promover la reconstrucción de la memoria histórica, motivar al ciudadano a su acceso e inclusión en la sociedad del conocimiento y democratización del mismo.

Desde otro punto de vista las instituciones bien sean públicas o privadas de formación educativa deben generar en sus contenidos educativos programas o cátedras que permitan incentivar una conciencia y bienestar ciudadano, desde la educación y formación pedagógica hacia la conservación de la memoria desde el objeto documental del país. Estos programas deben evidenciar no solo una evolución histórica sobre el tratamiento de los documentos, si no, una

evolución de la sociedad con relación a sus costumbres, modos de escribir, alimentación, agricultura, política, economía, innovaciones e inventos, medios y mecanismos de subsistencia, entre otros, promoviendo a la investigación, la cultura, educación, tecnología, comunicación y formación del ciudadano.

Como mecanismo de formación ciudadana se transforma el concepto de participación ciudadana; siendo el ciudadano para el Estado como es, aquel objeto y objetivo por el cual una sociedad delimita acciones para promover su bienestar y generar un ambiente participativo en ella. “para Aristóteles, ser ciudadano es la manera de ser plenamente humano: lo que convierte al ciudadano en el más alto orden de existencia es su capacidad de gobernar a sus iguales, a la vez que es gobernado por ellos” (Alvira, R, Grimaldi, N, Herrero, M. 2008. p. 235). El ciudadano es aquel que convive en una sociedad aceptando que los demás ciudadanos comparten sus mismos derechos y deberes en igualdad de condiciones, se refleja como un ser ante la estructura orgánica del país con capacidad de raciocinio en la ejecución de sus actos.

Así mismo, en el libro Ciudadanía en Constitución de Fundación Presencia (2008), se describe en uno de sus títulos como participación ciudadana: “Puente entre ciudadanos y entre la ciudadanía y el Estado”, en otro apartado se detalla como: “un elemento fundamental para los sistemas de gobierno democrático” empleando dos canales importantes: “la participación directa y la representación” (Fundación Presencia, 2008, p. 115, 119, 120)

Lo anterior tiene como base fundamental la Constitución Nacional de Colombia (1991), donde claramente permite tener al ciudadano una inclusión a los mecanismos de participación que el Estado a través del artículo 103: “*son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato*” (Colombia, Congreso de la República, 1991), mecanismos que hacen que la participación del ciudadano puede ser directa o de representación, evidenciando así que como individuos del Estado tienen la libertad de escoger los líderes políticos

que representaran el aparato estructural del Estado en sus diferentes ramas del poder público: ejecutivo, legislativo y judicial, así como en los organismos de Estado: organismo de control, electoral y otros (Banco de la República, Comisión Nacional de Televisión y Comisión Nacional del Servicio Civil).

Por lo tanto, la Constitución Política Nacional Colombiana (1991), consagra en el artículo 40 que “todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político” (Colombia, Congreso de la República, 1991). Este derecho se da por el hecho de poseer la ciudadanía colombiana, el cual puede ejercer a través de los mecanismos de representación y directa a partir de la mayoría de edad, es decir al cumplir los 18 años, por lo tanto la responsabilidad que tiene el Estado a través de las Entidades Estatales es de total transparencia y equidad frente a la confianza depositada en los mecanismos de participación para su representación frente a las decisiones de la dirección del país.

4.2 MARCO LEGAL

En la línea del tiempo y la construcción de sociedades, han existido parámetros que han conllevado a preservar la convivencia entre estas, así como la conformación de una estructura jerárquica que evidencia el liderazgo en diferentes sectores de la sociedad, esta jerarquía toma poder en la medida que se institucionalizan o formalizan a través de normas. Normas que se van generando de acuerdo a las necesidades de la sociedad, que permiten llegar a una igualdad entre los ciudadanos y llevar a cabo su participación en la democracia, a través del orden social y equidad entre los ciudadanos y la sociedad. Por tal razón el cuerpo político se crea para corregir la obra incompleta de la naturaleza, su artificio es el lenguaje y el Estado, derivándose el concepto de democracia y su definición debe soportar las actuaciones de la sociedad para el bien del colectivo en común.

Conservar un Estado de democracia representa para los ciudadanos el concepto de libertad, justicia, orden, en otras palabras estabilidad nacional; estabilidad nacional a cambio de entregar un voto de confianza en líderes políticos idóneos o competentes para llevar el rumbo del Estado, este voto de confianza implica estar de acuerdo con la ideología de cambio y evolución de estos, asumir las consecuencias de sus decisiones y sus acciones para el beneficio del bien común, así esto implique incomodidad en la adaptación al cambio, fenómeno que resurge en cada periodo de cambio en los líderes políticos.

Si bien es claro que en algunos países la perpetuación de estos líderes no ha permitido oxigenar la estructura orgánica del Estado para promover su progreso en otros estándares internacionales, han provocado un conformismo entre el Estado y la Ciudadanía conforme a sus políticas de convivencia; por otro lado el cambio de estos líderes políticos demarcado en cada Estado por un tiempo electoral han permitido que cada periodo de estos líderes marque una línea referencial de lo que la ciudadanía espera de un ideal de Estado.

Con referencia a estos ideales de Estado que un colectivo de ciudadanos construye en mutuo propio, la participación ciudadana juega un papel decisivo con relación a la toma de decisiones frente a quienes han elegido como sus líderes, no obstante el ciudadano posee todos los derechos de exigencias y llamar a rendición de cuentas a estos líderes cuando considere que su conducta no ha sido la idónea para lo cual democráticamente fue electo. La participación ciudadana es un compromiso de cooperación e inclusión del ciudadano en argumentos que relevan de la realidad nacional y la conciencia de pertenencia a la sociedad política, con su estructura de deberes, derechos y responsabilidades frente al Estado en el que habitan, por tal razón los mecanismos de democracia establecidos permiten la conjugación de estos, como agentes u organismos vivos que ejecutan su deberes y reclaman sus derechos como reglas de juego para la convivencia.

Con base en lo anterior es importante resaltar que el fenómeno de supervivencia de cualquier sociedad se ha realizado a través de conservar sus memorias, conjunto de experiencias y vivencias cotidianas, tradiciones y costumbres han dado continuidad empleando la tradición oral y escrita. Por lo tanto se crean instituciones y normas que las regulan que permiten el acceso y convivencia de este conocimiento por medio de una estructura legal, por lo tanto las más representativas y objeto de estudio del presente trabajo de investigación son las siguientes:

4.2.1 Constitución:

NORMA	OBJETO
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículos 40, 70, 72, 74, 103. Considerada la norma de normas, evidencia los siguientes términos: identidad nacional, patrimonio cultural, participación ciudadana, acceso a la cultura, acceso a los documentos públicos.

4.2.2 Políticas:

NORMA	OBJETO
Política 26 de marzo de 2017. Política Pública de Archivos.	Principios de: implementación, el seguimiento y la evaluación de la política pública para los archivos a través del Sistema Nacional de Archivos junto con las instituciones que lo conforman. Principios: Coordinación, articulación y cooperación, acceso y cobertura, nuevas tecnologías e innovación. Patrimonio documental de los archivos, públicos y privados, memoria e identidad.

4.2.3 Leyes:

NORMA	OBJETO
Ley 80 de 1989 (22 de diciembre), por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones.	Institucionalización del Archivo General de la Nación como ente rector de los dinámicas y políticas de los archivos en Colombia y como custodio de la documentación del patrimonio cultural del país.
Ley 594 de 2000 de Julio 2 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones).	Institucionaliza la clasificación de los archivos en la estructura del Estado Colombia, patrimonio documental.
Ley 1409 de 2010. Por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la archivística, se dicta el código de ética y otras disposiciones	Ejercicio Profesional, código de ética.
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional. 	Transparencia y acceso a la información pública nacional.

- Ley 4 de 1913. Código de Régimen Político y Municipal. (Artículos 289, 315, 316, 320 y 337). Obligación de recibir los archivos por inventario y arreglarlos convenientemente de acuerdo al tiempo en que funcionen.

- Ley 43 de 1913: Provee a la conservación de ciertos documentos oficiales.

- Ley 47 de 1920. Protección del patrimonio documental y artístico.

- Ley 45 de 1923. Conservación de documentos bancarios. (Art.99).

- Ley 40 de 1932. Registros y reformas civiles de las personas.

- Ley 14 de 1936. Aprueba tratado internacional sobre protección del patrimonio cultural.
- Ley 163 de 1959. Medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación. Protección del patrimonio documental.
- Ley 23 de 1981. Por la cual se dictan normas en materia de ética médica. (Artículos 33, 34 y 35). Regula archivos de las historias clínicas.
- Ley 39 de 1981. Microfilmación y certificación de archivos.
- Ley 23 de 1982. Derechos de autor. (Artículo 2).
- Ley 57 de 1985. Publicidad y acceso a los documentos públicos. (Artículos 1, 12, 13, 14, 15, 16 al 27).
- Ley 63 de 1986. Aprueba el tratado que prohíbe la importación, exportación y transferencia ilegal de bienes culturales.
- Ley 6 de 1992. Uso y valor probatorio al disco óptico en documentos tributarios (Art.74).
- Ley 44 de 1993: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944. (Artículo 1).
- Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. (Artículos 27 y 79).
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política. (Artículos 36 y 37).

- Ley 527 de 1999: Se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación. (Artículos 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13).

- Ley 962 de 2005. Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos del Estados y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

- Ley 975 de 2005: Se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. (Capítulo X “conservación de Archivos”, art. 56 deber de memoria, art. 56A Deber judicial de memoria, art. 57 medidas de preservación de los archivos, art. 58 medidas para facilitar el acceso a los archivos). (Colombia, Congreso de la Republica, 2005).

- Ley 1105 de 2006: Modifica el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones. Art. 25, parágrafo 1°, Archivo de procesos y de reclamaciones y sus soportes.

Ley 1105 de 2006: Modifica el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones. Art. 25, parágrafo 1°, Archivo de procesos y de reclamaciones y sus soportes.

- Ley 1120 de 2006: Aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre sus Autoridades Aduaneras, firmado en Moscú. Art. 9: Documentos, numeral 3, archivos y documentos originales.

- Ley 1150 de 2007: Introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.

- Ley 1185 de 2008: Modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), y se dictan otras disposiciones, modifica y adiciona Ley 397 de 1997 Ley General de cultura, se adicionan otras disposiciones, art. 1 Integración patrimonio cultural de la Nación, art. 14-2 Registro de bienes de interés cultural.

- Ley 1273 de 2009: Modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado: la protección de la información y de los datos, y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Ley 1341 de 2009: Se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se crea la agencia nacional de espectro.

- Ley 1448 de 2011: Se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Artículo 144 De los archivos sobre violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, Artículo 145 Acciones en materia de memoria histórica. (Colombia, Congreso de la Republica, 2011).

- Ley 1474 de 2011: Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales.

- Ley 1592 de 2012: Modificaciones a la ley 975 de 2005. Reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

4.2.4 Decretos:

NORMA	OBJETO
<ul style="list-style-type: none"> Decreto 264 de 1963. Por el cual se reglamenta la Ley 163 de 1959 sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación. 	Patrimonio documental, artísticos y monumentos públicos de la nación.
<ul style="list-style-type: none"> Decreto 2150 de 1995. Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. 	Suprime autenticación de documentos originales y uso de sellos, prohíbe entre otros; exigir copias o fotocopias de documentos que la entidad tenga en su poder; prohíbe a las entidades públicas limitar el uso de tecnologías para el archivo documental por parte de los particulares, autoriza el uso de sistemas electrónicos de archivos y transmisión de datos.
Decreto 3666 de 2004. Por medio del cual se consagra el Día Nacional de archivos en Colombia.	Día nacional de archivos.
Decreto 1515 de 2013. Reglamenta la Ley 80 de 1989.	Transferencias secundarias y de documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, a los archivos generales de los entes territoriales, se derogan los Decretos 1382 de 1995 y 998 de 1997.

- Decreto 2527 de 1950. Procedimiento de microfilm en los archivos y se conduce valor probatorio a las copias fotostáticas de los documentos microfilmados.

- Decreto 3354 de 1954. Modifica el Decreto 2527 de 1950. Prohíbe adulteración, recorte y doblez de microfilmes y prohíbe la incineración de documentos microfilmados.

- Decreto 1260 de 1970. Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas. (Artículos 8, 13 al 16).

- Decreto 2274 de 1988. Reglamenta el artículo 337 del código de régimen político y municipal y la ley 57 de 1985, Inventario patrimonio documental y facultad de inspección a los archivos. (Artículos 1 a 5).

- Decreto 624 de 1989. Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales Uso de medios magnéticos en la información tributaria. (Artículo 633).

- Decreto 1798 de 1990. Normas sobre libros de comercio. Conservación de libros y papeles de los comerciantes. (Artículos 31 a 33).

- Decreto 2126 de 1992. Reestructura el Ministerio de Relaciones Exteriores y se determinan las funciones de sus dependencias Reserva Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Decreto 2620 de 1993. Reglamenta el procedimiento para la utilización de medios técnicos adecuados para conservar los archivos de los comerciantes.

- Decreto 856 de 1994. Reglamenta el funcionamiento del registro de proponentes en las Cámaras de Comercio. Libros y archivo del Registro Único de Proponentes (Artículo 11).

- Decreto 1584 de 1994. Reglamenta la clasificación y calificación del registro de proponentes. Documentación e información estrictamente indispensable, parágrafo. Conservación de documentos. Registro proponentes Cámara de Comercio.

- Decreto 1748 de 1995. Normas para la emisión, cálculo, redención y demás condiciones de los bonos pensionales y se reglamentan los Decretos leyes 656, 1299 y 1314 de 1994, y los artículos 115, siguientes y concordantes de la Ley 100 de 1993 Archivos laborales informáticos. (Artículos 1, 47, 49 y 62).
- Decreto 1094 de 1996. Por medio del cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario Facturas Electrónicas.
- Decreto 1474 de 1997. Derogan, modifican y/o adicionan algunos artículos del Decreto reglamentario 1748 de 1995 y se dictan otras disposiciones Certificaciones laborales de Empleadores. (Art. 9 información laboral empleados).
- Decreto 254 de 2000. Régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional, artículo 39.
- Decreto 414 de 2001. Reglamentan los artículos 25 y 26 del Decreto 254 del 21 de febrero de 2000 sobre el régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional. Art. 4 entrega de archivos y procesos y reclamaciones.
- Decreto 2170 de 2002. Reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999 Reglamenta Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, y Decreto reglamentario 855/94 y dicta disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999.
- Decreto 190 de 2003. Reglamenta parcialmente la Ley 790 de 2002 Reglamenta parcialmente Ley 790 de 2002, artículo 11, Archivo documento y actuaciones a que hace referencia al capítulo II, Reconocimiento económico para la rehabilitación profesional y técnica.

- Decreto 4110 de 2004. Reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Decreto 1145 de 2004. Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP Guardia y Custodia de las hojas de vida. (Artículo 12).
- Decreto 2211 de 2004. Procedimiento aplicable a las entidades financieras sujetas a toma de posesión y liquidación forzosa administrativa.
- Decreto 1227 de 2005. Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998 Artículo 49 actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa, deberá estar acompañada de los soportes documentales necesarios.
- Decreto 1599 de 2005. Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- Decreto 564 de 2006. Reglamenta disposiciones relativas a las Licencias Urbanísticas. (arts. 18 a 23 documentos, art. 40 archivos expediente licencia urbanística otorgada).
- Decreto 2474 de 2008. Reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4800 de 2011. Establece el artículo 3 de la ley 1448 de 2011, medidas de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas por los hechos ocurridos a partir del 1 de abril de 1985, como consecuencia a infracciones al Derecho Humanitario o de violaciones graves, ocurridas del conflicto armado.
- Decreto 19 de 2012. Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

- Decreto 2364 de 2012. Reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 2482 de 2012. Lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

- Decreto 2693 de 2012. Lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 2578 de 2012. Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado.

- Decreto 2609 de 2012. Reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.

- Decreto 32 de 2013. Por el cual se crea la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal.

- Decreto 805 de 2013. Por el cual se reglamenta el artículo 173 del Decreto 019 de 2012. Registro de los libros electrónicos.

- Decreto 2758 de 2013. Se corrige el artículo 8, y los literales 5 y 6 del artículo 12 del Decreto 1515 de 2013 que reglamenta las transferencias secundarias y de documentos de valor históricos al Archivo General de la Nación y a los archivos generales territoriales.

- Decreto 333 de 2014. Reglamenta el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012. Define el régimen de acreditación de las entidades de certificación, Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.

- Decreto 1100 de 2014. Reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 en lo relativo al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza documental archivística y la Ley 594 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 029 de 2015. Reglamenta el proceso de entrega y/o transferencia de los archivos públicos de las entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden; se desarrolla el artículo 20 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 39 del Decreto Ley 254 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 106 de 2015. Reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones.

4.2.5 Acuerdos:

NORMA	OBJETO
Acuerdo 48 de 2000. Por el cual se desarrolla el artículo 59 del capítulo 7 conservación de documentos, del reglamento general de archivos..	Conservación preventiva, conservación y restauración documental.
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 004 del 21 de Abril de 2015. Por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos. 	Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado.

- Acuerdo 07 de 1994. Reglamento General de Archivos.
- Acuerdo 12 de 1995. Modifica la parte I del Acuerdo No. 07 del 29 de junio de 1994, Reglamento General de Archivos, Órganos de Dirección, Coordinación y Asesoría.

- Acuerdo 11 de 1996. Criterios de conservación y organización de documentos.
- Acuerdo 47 de 2000. Desarrolla el artículo 43 del capítulo V: Acceso a los documentos de archivo, del AGN del Reglamento general de archivos sobre Restricciones por razones de conservación.
- Acuerdo 49 de 2000. Desarrolla el artículo 61 del capítulo 7º de conservación documentos el reglamento general de archivos sobre condiciones de edificios y locales destinados a archivos.
- Acuerdo 50 de 2000. Desarrolla el artículo 64 del título VII: conservación de documento, del Reglamento general de archivos sobre Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo.
- Acuerdo 56 de 2000. Desarrolla el artículo 45, Requisitos para la Consulta del capítulo V, acceso a los documentos de archivo, del reglamento general de archivos.
- Acuerdo 60 de 2001. Establece pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.
- Acuerdo 16 de 2002. Adopta la política archivística y se dictan otras disposiciones para el manejo de los archivos públicos de las cámaras de comercio.
- Acuerdo 37 de 2002. Establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus Parágrafos 1 y 3 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.
- Acuerdo 38 de 2002. Desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.

- Acuerdo 39 de 2002. Regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000.

- Acuerdo 41 de 2002. Reglamenta la entrega de documentos y archivos de las entidades que se liquiden, fusionen o privatizen y se desarrolla el artículo 20 y su párrafo, de la Ley 594 de 2000.

- Acuerdo 42 de 2002. Establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.

- Acuerdo 02 de 2004. Lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados.

- Acuerdo 027 de 2006. Modifica el Acuerdo No. 07 del 29 de junio de 1994. Actualiza el reglamento general de Archivos.

- Acuerdo 011 de 2008. El Consejo Directivo del AGN delega en el Director del archivo General, la función de aprobar las tablas de retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.

- Acuerdo 6 de 2011. Reglamenta la organización y manejo de los expedientes pensionales.

- Acuerdo 03 de 2013. Reglamenta parcialmente el Decreto 2578 de 2012, se adopta y reglamenta el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación.

- Acuerdo 04 de 2013. Reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.

- Acuerdo 05 de 2013. Establece los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas
- Acuerdo 02 de 2014. Establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo.
- Acuerdo 006 de 2014. Desarrolla los artículos 46, 47 y 48 del Título XI Conservación de Documentos de la Ley 594 de 2000.
- Acuerdo 007 de 2014. Establecen los lineamientos para la reconstrucción de expedientes.
- Acuerdo 008 de 2014. establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus párrafos 1° y 3° de la ley 594 de 2000.
- Acuerdo 003 de 17 de Febrero de 2015. Establece lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos.

4.2.6 Resoluciones:

- Resolución 008 del 13 de Enero de 2017. Tarifas del Archivo General de la Nación, cobrara por concepto de venta de bienes y servicios para la vigencia de 2017.
- Resolución 183 de 2004 (5 de septiembre). Crea el Comité de Archivo del Archivo General de la Nación (derogó las resoluciones nos. 106 de 1995, 228 de 2000 y 083 de 2004).

4.2.7 Circulares:

- Circular 01 de 2006 (24 de agosto). Lineamientos de trabajo para los consejos territoriales de archivos.
- Circular 04 de 2003 (6 de junio). Organización de historias laborales.
- Circular 012 de 2004 (21 de enero). Orientaciones para el cumplimiento de la circular no. 004 de 2003, organización de las historias laborales.
- Circular 01 de 2004 (24 de agosto). Inventario de documentos a eliminar.
- Circular 07 de 2002 (20 de diciembre). Organización y conservación de los documentos de archivos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional.
- Circular 01 de 2001. Elaboración y adopción de tablas de retención documental.
- Circular 02 de 1997. Parámetros a tener en cuenta para implementación de nuevas tecnologías en los archivos públicos.
- Circular 01 de 1997. Exhortación al cumplimiento de la legislación básica sobre archivos en Colombia.

5 MARCO METODOLÓGICO

Para alcanzar los objetivos propuestos se abordará la teoría existente mediante un esquema Descriptivo, de esta forma y de acuerdo con el tipo de información que se espera obtener y el nivel de análisis que tiene inmerso la investigación, de acuerdo con el siguiente planteamiento: “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Dankhe, 1998).” “Pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar como se relacionan las variables medidas” (Hernández Sampieri,R , Fernández-Collado, C, Baptista, P. 2006, p. 102)

El tipo de investigación será documental, puesto que comprende la revisión teórica de la normatividad existente para así lograr contrastarla con la política pública existente. A continuación se expone la metodología que se desarrollará para abarcar los objetivos específicos del proyecto:

- Definición del concepto de Pueblo.
- Definición del concepto de Nación.
- Definición del concepto de Democracia.
- Archivos Públicos y su inferencia en la sociedad.
- Identidad nacional a partir de los Archivos Públicos.
- Participación ciudadana a partir de los Archivos Públicos.
- Democratización del conocimiento a partir de los Archivos Públicos.
- Democratización del conocimiento desde la comprensión de la identidad nacional a través de los archivos públicos.

5.1 Definición de Pueblo:

Según el Diccionario de la Real Academia Española, pueblo es: “conjunto de personas de un lugar, región o país” “Gente común y humilde de una población” “país con un gobierno independiente” (RAE, 2017)

Desde otra perspectiva, pueblo se entiende como: “Comunidad humana caracterizada por la voluntad de los individuos que la componen para vivir bajo el mismo orden jurídico” “No es cualquier conglomerado de hombres reunidos de cualquier modo, sino un conglomerado de gente asociada por el consentimiento a un mismo derecho y por una comunión de intereses (Rep. I, 25, 39)” (Abbagnano, 1980, p. 972).

Así mismo, “Pueblo es una herramienta que emplea para establecer los límites de la libertad, la racionalidad de las Constituciones, los fundamentos de afinidad política y social y, la naturaleza de representación política.” “Una sociedad unificada por un lenguaje, tradiciones e historias comunes” (González, E, 2012. p. 110, 118)

Los anteriores conceptos permiten definir qué pueblo es la agrupación de personas con intereses comunes de convivencia bajo un mismo orden, llevando sus intereses a un común denominador; preservando su continuidad en la historia y en el tiempo a través de sus tradiciones, costumbres, economía, cultura, entre otros. El concepto de pueblo muestra elementos representativos que lo identifica y diferencia de otros, estos elementos van desde su color de piel hasta sus creencias, formas de convivencia y mecanismos de conservación de su especie. El pueblo y su estilo de vida puede llegar a generar controversia frente a otros pueblos, esto evidencia claramente su propia identidad y propiedad de su asentamiento, permitiendo así una libertad de independencia.

La pertenencia de este grupo de personas, es una experiencia desde lo individual y la conformación de familias hasta lo colectivo, entablan rasgos particulares de su propia identidad como los físicos, morales, políticos, económicos, sociales, de creencias, culturales, agricultura,

con el objetivo de tener esa característica que los diferencia, a través de sus enseñanzas y conocimiento transmitido para su conservación y supervivencia en el tiempo y la historia, generando una memoria colectiva de identidad propia, con sus propias normas de convivencia.

5.2 Definición de Nación:

Una nación se define como: “el conjunto de los habitantes de un país regidos por un mismo gobierno, que comparten un territorio, que tienen un mismo origen y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común”, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. (RAE, 2017)

Según Smith, se define que: “Una nación es <<es una población humana con nombre propio que comparte un territorio histórico, mitos comunes y memorias históricas, una cultura pública de masas, una economía común, así como derechos y deberes legales iguales para todos sus miembros>>(Smith, op.cit., pág. 14)” (Rosa, Belleli & Bakhurst, p. 57)

En el Diccionario de Filosofía de Nicola Abbagnano, no se encuentra tácitamente la definición de nación, sino que se encuentra implícita en la definición de nacionalismo: “la nación está constituida esencialmente por nexos independientes de la voluntad de los individuos; la raza, la religión, la lengua y todos los demás elementos que pueden comprenderse bajo el nombre de “tradición”” (Abbagnano, 1980, p. 832)

Según Rafael Calduch, nación es: “aquella colectividad que ha alcanzado la integración cultural entre sus miembros, en el transcurso de un proceso histórico común, y gracias a la cual goza de una capacidad de actuación y relación con otras colectividades internacionales, así como de una autonomía funcional, interna garantizada por la identificación entre los individuos y la nación” (Calduch, 1991, p. 16).

Hay varias definiciones con relación al concepto de nación, en Smith y Calduch, se encuentra un factor en común que se basa en lo cultural, como elemento integrador del colectivo llamado nación, como objeto de preservación e identificación pública como un proceso de construcción, de pertenencia de las masas desde lo económico y político hasta la lengua, costumbres, religión, etnia entre otros. En estos procesos de construcción se encuentran bases como la alfabetización, el industrialismo, la globalización, el capitalismo, la tecnología, ciencia, cultura y patrimonio, que resultan ser permanentes o evolutivos en la línea del tiempo de los actores individuales o del colectivo común.

Nación es un concepto propio de la modernidad, es la organización de las sociedades en naciones, siendo estas sociedades igualitarias frente al gobierno, quienes la conforman trabajan por un fin en común, velar por sus intereses, tener una nacionalidad y ejercer sus derechos y deberes como miembros de esta, nación creada desde las tradiciones y la lengua, compartiendo un mismo territorio y un mismo gobernante, en una nación la totalidad de los individuos no llegan a conocerse entre sí, pero se identifican por el gentilicio que conforma la sociedad civil.

5.3 Definición del concepto de Democracia.

Según la Enciclopedia de Características, “La palabra democracia proviene del idioma griego, donde “demos” significa pueblo, gente, y “kratos” significa poder, autoridad. El concepto de democracia nace precisamente durante el auge de la civilización Griega, con el crecimiento de las ciudades estados o “polis”.” (Enciclopedia de Características, 2017)

El concepto de democracia se acuña desde la época ateniense, griegos, egipcios, persas, estos últimos desde la perspectiva de la divinidad, para los nacidos en Atenas el orden civil y la legitimidad por el consenso era solo de ellos, siendo pocos los que ejercían el derecho, un derecho de demanda de forma personal, es de resaltar que la literatura de la democracia ateniense y su extensión obra sobre Grecia es origen de estudio e investigación.

En el siglo V a.C., Atenas antes del el liderazgo de Pericles paso por unas etapas de monarquía, oligarquía y tiranía, en el período de Pericles paso de ser una República democrática a una democracia plenaria, pero las bases de la democracia nacieron cien años antes de Pericles con Dracon, Solón y Clístenes a finales del siglo del siglo VI a.C. quien asentó una forma de gobierno con estas bases y demoro unos décadas en recibir el nombre de democracia. “La democracia ateniense: el énfasis en una ciudadanía activa y su enfoque sobre la distribución del poder de clase” (Melkins, E, 2006, p. 399)

En la página web del Senado de la Republica de Colombia se encuentra el concepto de democracia como: “una forma de gobierno en que los ciudadanos escogen a los gobernantes o dirigentes que los representarán en la conducción del país. Esta escogencia se hace a través del voto y de los elegidos por mayoría deben actuar según lo que indique nuestra Constitución Política de 1991, y las leyes, procurando siempre lo mejor para el país” (Colombia. Congreso de la República, 2017).

En la anterior definición, básicamente la democracia es el accionar de los ciudadanos frente a los mecanismos dispuestos por el gobierno para ejercer el derecho de elegir a sus representantes y también en calidad de ciudadano a ser elegido, amparados en la Constitución de 1991, asumiendo la ciudadanía las consecuencias de las decisiones de los representantes en el Estado, consecuencias derivadas por la mayoría de votos.

5.4 Archivos Públicos y su inferencia en la sociedad.

Actualmente el archivo público cobra gran importancia en la sociedad, desde el concepto de documento público como contenedor de la información del ciudadano, acceso y disponibilidad, porque si bien es cierto, la Ley General de Archivos de Colombia (2000), define que el archivo público es el: “Conjunto de documentos pertenecientes a entidades oficiales y aquellos que se deriven de la prestación de un servicio público por entidades privadas” (Colombia, Congreso de la República, 2000), estas entidades oficiales son las encargadas a la luz de la ley y de las

experiencias de las buenas practicas ofrecer todos los mecanismo necesarios para que el ciudadano obtenga su información (financiera, tributaria, lega, académica, salud, entre otros), en tiempo real y de acuerdo a las tiempos de respuesta establecidos por dichas entidades estatales.

Del acceso y disposición, en el artículo 74 de la Constitución Política Nacional de Colombia (1991), consagra el derecho de acceder a los documentos públicos y el derecho que tiene el ciudadano a la información propia de su universo; con la Ley 962 de 2005 racionalización de trámites y procedimientos administrativos (Colombia, Congreso de la República, 2005) y el Decreto-Ley 019 de 2012 antitrámites (Colombia, Congreso de la República, 2012), favorecen la racionalización de tramites del ciudadano en las entidades estatales, incluyendo las tecnologías de la información como recurso en la optimización de la gestión administrativa; así mismo con la Ley 1266 de 2008 de Habeas data y regula el manejo de la información contenida en las bases de datos personales, (Colombia, Congreso de la República, 2008), la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales o Habeas Data (Colombia, Congreso de la República, 2012) y la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Colombia, Congreso de la República, 2014).

Las entidades que posean información bien sea en los archivos físicos o bases de datos, revalidan los principios de la gestión documental y el compromiso de las entidades de suministrar la información a través de mecanismos oportunos y confiables, su publicidad, actualización, y disposición al público. Lo anterior es el producto del trabajo articulado de: Archivo General de la Nación, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento de Planeación y la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

En la Constitución Política Nacional (1991), “Colombia es un estado de derecho, con autonomía en sus entidades y democrática” (Colombia, Congreso de la Republica, 1991), es decir que al ser democrática la ciudadanía ejerce su derecho a elegir sus representantes en el aparato del Estado de acuerdo a sus pensamientos e ideologías de forma libre y espontánea, basado en la igualdad y el respeto. Por lo tanto el Estado ha velado por fortalecer los mecanismos que las entidades del

Estado dispone para que el ciudadano a través de estos fortalezca su identidad nacional y sentido de pertenencia por medio de la disposición de la información a la sociedad, denominada hoy en día como sociedad de la información y del conocimiento.

Según Mastropierro, C. (2008), “la sociedad de la información desde el enfoque del archivo público, garantiza el derecho a la propia identidad, y a la identidad social que involucra el respeto a la persona y a su perspectiva cultural” (Mastropierro, 2008, p. 252). Mastropierro en su literatura, expone el derecho a la propia identidad desde la perspectiva de la protección de datos; en Colombia la protección de datos está amparada por dos leyes la Ley 1266 de 2008 y la 1581 de 2012, el derecho de Habeas Data inicialmente se consagró en los artículos 15 y 20 de la Constitución Nacional Política (1991), en el año 2008 con la Ley 1266 de Habeas Data, se diseñó específicamente para el tratamiento de la información financiera, y con la Ley 1581 de 2012 de Protección de datos, (Colombia, Congreso de la República, 2008, 2012) aplica a toda la información y datos de las personas de carácter general consignadas en las entidades, pero no del ámbito financiero y crediticio.

La sociedad se caracteriza por la identidad social, puesto que es una particularidad clave en donde se fundamenta la memoria histórica de sus raíces como patrimonio cultural, como fuente de investigación, sentido de pertenencia a un colectivo. Así mismo, Martha Alicia Añorve (2007), describe que: “todo ciudadano, sin necesidad de ser un erudito, reconoce el valor y el papel que juegan los archivos en la construcción de memoria colectiva; es decir, reconoce a los archivos como una fuente de primera importancia para recuperar la memoria histórica” (Añorve, 2007. p. 126), lo anterior se ejemplifica claramente el nacimiento del ser humano en una sociedad genera información, registrada en un documento denominado acta de nacimiento, es allí donde su participación en la sociedad de la información comienza a ser activa y formar parte de un Estado de derecho.

Así mismo, los archivos públicos son fuentes de información que identifican en tiempo y espacio al ciudadano perteneciente a un país incluyente en la sociedad de la información. Pero una sociedad de la información no nace como por arte de magia, necesita de constructos y paradigmas que permitan el surgimiento de esta, como un ente viviente integrador de un colectivo de individuos que demandan identificarse en un territorio, por esto el Estado dispone a través de la Ley General de Archivos (594 de 2000): desde la jurisdicción: Archivo General de la Nación, Archivo General del Departamento, Archivo General del municipio, Archivo General del distrito. (Colombia, Congreso de la República 2000).

Desde los archivos territoriales: Archivos de entidades del orden nacional, archivos de entidades del orden departamental, archivos de entidades del orden distrital, archivos de entidades del orden metropolitano, archivos de entidades del orden municipal, archivos de entidades del orden local, archivos de las nuevas entidades, archivos de los territorios indígenas. Según la organización del Estado: Archivos de la Rama Ejecutiva, Archivos de la Rama Legislativa, Archivos de la Rama Judicial, Archivos de los Órganos de Control, Archivos de los Organismos Autónomos.

La anterior clasificación de los archivos en el aparato del Estado, permite al ciudadano tener una orientación frente al acceso a la información que allí se consigna de acuerdo a los sistemas de gestión documental adoptados a la luz de la normatividad vigente, y que de acuerdo a esta normatividad tienen el carácter de documento público y es de acceso y consulta únicamente al público de carácter personal que solo le concierne al ciudadano, y de carácter cultural como fenómeno de la memoria histórica, fines de investigación, académicos o por consulta de interés particular o general.

Es de resaltar que los archivos públicos documentan a las personas, las entidades estatales a través de la implementación de un sistema de gestión documental y la ejecución de este por medio de un profesional de la información, evidencia la transparencia de la gestión pública y administrativa de las entidades estatales como imagen de un gobierno corporativo frente al ciudadano y la sociedad.

5.5 Identidad nacional a partir de los Archivos Públicos.

Comprender la identidad nacional desde los archivos públicos, es revisar como el Estado ha empleado mecanismos que permiten conservar la memoria histórica del país y sus actos sociales, como un proceso constructor de Estado-Nación y el individuo. Este proceso constructor, conlleva al individuo desde el yo como persona orgánica, que es la misma de cuando tiene cinco años a cuando tiene 60 años, hasta la categorización de ese yo como individuo con un sentido de pertenencia a un sistema de salud, educativo, social, financiero, tributario, cultural, entre otros. Sin embargo este individuo es único en su conjunto, frente a otros individuos, que reunidos conforman un grupo social con una dinámica de equilibrio de igualdad entre todos para conllevar un adecuada convivencia.

Un factor clave en la identidad nacional es la memoria colectiva, que resulta de la tradición oral y escrita, y que va pasando de generación en generación como un elemento valioso para la perpetuación en la historia y en el tiempo; otro factor importante en la construcción de identidad nacional es la: identidad étnica. Por lo tanto, Rosa, Belleli y Bakhurst plantean que la: “identidad étnico-nacional como una categorización social definida por marcadores como el origen geográfico, el idioma, la religión, la apariencia física o <<raza>> social, las costumbres, la nación y una historia en común (Gurin Hurtado y Peng, 1994)” (Rosa, Belleli & Bakhurst, p. 387). Actualmente en Colombia existen 87 etnias indígenas, 3 grupos de población afroamericana y el único grupo gitano llamado ROM, estos grupos han conllevado a la construcción del Estado, siendo los precursores de este creando proceso de transformación en la historia.

La memoria histórica del país en la construcción de identidad está centrada en la tradición oral y en los documentos que se generaron desde la conquista, la colonización, independencia y república; los archivos se encuentran en custodia de otros países, “entre los archivos extranjeros cuya documentación se refiere a una u otra región colombiana y a uno u otro periodo, tenemos: El Archivo General de Indias de Sevilla, El Archivo Histórico Nacional de Madrid (España), El Jardín Botánico en Madrid (España), El Archivo del Vaticano, en Roma, El Archivo de Quito en Ecuador”

(Gómez, 1983, p. 75). Colombia cuenta con catorce (14) archivo históricos, entre ellos el más importante el Archivo General de la Nación quien conserva en sus fondos documentales: Fondos Colonia en las secciones Colegios, Curas, y Obispos, Gobierno, Misceláneas, Real Audiencia y Temporalidades, Negros y esclavos hasta la más reciente adquisición del archivo personal Juan de Dios Romero, quien fue un luchador por los principios de libertad, paz y trabajo en Colombia.

Los archivos públicos son la memoria viva del pasado de una sociedad, de sus costumbres y creencias, su economía y agricultura, sus guerras y victorias, son la revisión del comportamiento y acciones de quienes conformaron y participaron en la construcción de sociedad, construcción que deriva en un fenómeno importante en la cimentación de un Estado-Nación y de darle al colectivo de individuos una caracterización importante a través de su estructura en la constitución política, la normatividad y entidades que es: la identidad nacional. Identidad nacional construida a partir de las fuentes primarias de información que han contribuido a la investigación científica, histórica, política, económica, cultural, como patrimonio documental del país.

5.6 Participación ciudadana a partir de los Archivos Públicos.

Actualmente existe un marco normativo fortalecido que ampara la participación ciudadana en términos de: participación ciudadana, reconocimiento de la lengua manual propio de la comunidad sorda, integración de personas con limitación, acceso de y uso de los mensajes de datos, comercio electrónico y firmas digitales, archivos, eliminación de cualquier forma de discriminación contra las personas de discapacidad, igualdad de las personas ciegas y sordomudas, envejecimiento y adulto mayor, sociedad de la información y organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, antitramites, gobierno en línea, política nacional de servicio al ciudadano, entre otros temas particularmente importante que refleja un Estado incluyente y protector en cuanto a los derechos y deberes que tiene el individuo como ciudadano.

Lo anterior deriva a que el ciudadano perciba que el Estado dispone de mecanismos incluyentes de la población civil, esta inclusión se logra a través de los datos suministrados por el ciudadano en las diferentes entidades y desde el momento que se categoriza como tal, estos datos o información conformaran las grandes bases y archivos de las entidades estatales.

Lo archivos públicos son la columna vertebral de la administración de la función público y la cultura, por lo tanto son fuentes de información de la historia, identidad nacional, y del patrimonio documental y de mueble. El archivo es un ente viviente, que permite evidenciar la transparencia en la gestión administrativa del Estado, y son la herramienta fundamental en la toma de decisiones, consultas, como soporte en la justificación de acontecimientos; documentan al ciudadano, el Acuerdo 01 de 1994 – Reglamento de Archivos denomina que son “Son garantía de la transparencia en el desarrollo de la gestión pública; el acceso a la información que conservan estimula el debate, la participación ciudadana y el necesario control político en un Estado de Derecho” (Colombia, Congreso de la República, 1994).

Un claro ejemplo de participación ciudadana es la rendición de cuentas de las entidades estatales, las cuales son públicas y permite que el ciudadano sea un observador, analizador y crítico de la transparencia administrativa de la administración, así como el uso, administración y disposición del erario público. Así mismo, evidenciar la corrupción de los líderes políticos y administrativos que representan a la ciudadanía, a través de mecanismos constitucionales para evidenciarlos ante la justicia y la administración pública, como la Procuraduría, la Personaría y la justicia.

Los medios de comunicación juegan un papel importante, tanto como las tecnologías de la información y la comunicación entre los archivos públicos y una activa participación de la ciudadanía, debido a que actualmente la información se consulta y transfiere en tiempo real, es oportuna y resolutive en muchas ocasiones ante escenarios de tramitología. Con relación a los medios de comunicación, el Archivo General de la Nación ha dispuesto un espacio de comunicación a través de canales como la radio, donde “busca llegar a la comunidad archivística y a la ciudadanía en general con el propósito de dar a conocer la historia de los colombianos

plasmada en los documentos” (AGN, 2017). Es importante resaltar que no es un espacio de dedicación completa, es una gran labor que se lleva a cabo con un evidente propósito de dar a conocer y transmitir el fenómeno histórico de nuestro país a través de los documentos en custodia por el Archivo General de la Nación, como escenario participativo en materia de información, conocimiento, cultural, histórico.

5.7 Democratización del conocimiento a partir de los Archivos Públicos.

Actualmente la sociedad en su gran mayoría, tiene acceso a alguno o a todos de los siguientes medios de comunicación tales como: televisión, radio, medios impresos y digitales, siendo hoy en día el teléfono móvil el vehículo de información y contenido más usado por la sociedad, una sociedad tecnológica. Uno de los elementos que permitió la difusión masiva de contenido de información fue la imprenta, lo cual permitió que la sociedad con medios económicos considerables pudiera acceder a la información no a través del boca a boca, si no de manera impresa y pudiera esta moverse de un lugar a otro, sin que su contenido fuera modificado o distorsionado, así mismo permitió la generación de nuevo contenido para la política, economía, cultura, la investigación, la ciencia y el conocimiento.

Por otro lado, un medio importante de comunicación ha sido el telegrama y la carta, transportando información personal, noticias, intercambiando o solicitando conocimiento, el telegrama era el portador de noticias, siendo el precursor de lo que hoy en día denominamos e-mail, mensajes de textos, twitter, entre otros; un proverbio chino hace alusión asertiva, de cuán importante ha sido este elemento de la comunicación: “Por culpa de un clavo se cayó la herradura, por culpa de la herradura se perdió un corcel, por culpa de un corcel no llegó un mensaje y por culpa del mensaje que no llegó se perdió la guerra” (Proverbio chino, fecha sin determinar). Lo anterior aterrizado a la realidad de hoy en día, ha permitido que la sociedad se encuentre en un mundo incluyente, globalizado, virtualizado y tecnificado, construir cultura a través de la lectura de contenidos contenida en repositorio, bases de datos y archivos (físicos y electrónicos).

Jeff Rothenberg (1995), utiliza una corta fabula: “Año 2045. Mis nietos (que aún no han nacido) están explorando desde el desván de mi casa (que aún no he comprado). Descubren una carta fechada en 1995 y un disco CD-ROM. La carta dice que el disco contiene un documento en el que se da la clave para heredar mi fortuna (que aún no he ganado). Mis nietos tienen una gran curiosidad, pero nunca han visto un disco compacto, excepto en películas antiguas. Aunque localizasen un lector de discos adecuado, ¿Cómo podrían hacer funcionar los programas necesarios para la interpretación de su contenido? ¿Cómo podrán leer mi anticuado documento digital?” (Fugueras, 2003, p. 188). Hoy en día, la sociedad del conocimiento se enfrenta a estos retos, el de perpetuar la información en el tiempo, como lo hicieron en el pasado, con el objetivo que pueda ser consultada, leída y disponible.

Recuperar información en la web y los medios digitales de conservación, resulta relativamente fácil en palabras, pero en la práctica se hace a través del procesamiento del lenguaje natural y la inteligencia artificial, empleando metadatos o el uso de lenguajes semánticos en XML, topic maps OVL, RDF, bases de datos, entre otros, la indización de documentos electrónicos y su contenido para una efectiva recuperación en la ubicuidad que ofrece hoy en día la web.

Los archivos, más los públicos hoy en día han dado un gran paso importante a través de sus sistemas documental electrónicos, que han permitido que a través de la normatividad vigente en materia archivística y las buenas practicas nacionales e internaciones, lo que consentido en una sociedad del conocimiento globalizada, hacer conformar una sociedad basada en una democracia participativa en la creación, generación e implementación de políticas que permitan que el ciudadano perciba que el Estado dispone de todos los medios para el acceso y divulgación del conocimiento que se derivan de los archivos públicos construyan país contribuyendo a la formación de un ciudadano tecnocrático y democrático en una sociedad que rompe la brecha digital, paradigmas y esquemas de alfabetización informacional. Por lo tanto la tecnología, ha permitido la disponibilidad de los documentos que han sido la construcción de la historia en el país, se encuentren disponibles en línea a través de los portales de las entidades estatales

culturales y del patrimonio cultural, y que las tecnologías, un gobierno en línea puedan complementarse en el fortalecimiento de la sociedad, fenómeno denominado democratización del conocimiento y su inclusión para fortalecer un presente y futuro contexto social-histórico.

Históricamente, las sociedades se han conformado a través de fenómenos tales como autocracia, democracia, tiranías, dictaduras, entre otras, pero siempre empleando mecanismos reglamentarios que los rigen, la sociedad del conocimiento no era la excepción, por eso hoy en día democratización del conocimiento es un concepto que evidencio que la sociedad está en un auge, una urgente y constante diseminación de la información, información que es evolutiva, transformada, cambiante o involutiva. Fugueras, menciona en una capítulo denominado: La efectividad del derecho de acceso del libro Los archivos entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento: “Hay correlacionar la efectividad del libre acceso con la existencia de unos archivos organizados con un nivel de descripción de los documentos que facilite la demanda ciudadana” (Fugueras, 2008, p. 196)

Con base en lo anterior, Colombia ha dado un paso gigante con el reconocimiento del ejercicio Profesional de la Archivística a través de la Ley 1409 de 2010 (Colombia, Congreso de la Republica, 2010), en la cual dispone el código de ética, el campo de acción en donde se desarrolla, y focaliza el manejo de los archivos por parte del profesional en sus diferentes etapas como patrimonio documental del país; promoviendo la transparencia de la administración estatal a través de los archivos públicos como espejo de las actuaciones administrativa ante la ciudadanía y el Estado.

5.8 Democratización del conocimiento desde la comprensión de la identidad nacional a través de los archivos públicos, caso Archivo General de la Nación de Colombia.

En conjunto, democratización del conocimiento desde la comprensión de la identidad nacional a través de los archivos públicos, lleva a una línea conductora como lo es el derecho democrático de una sociedad globalizada del conocimiento que demanda hoy en día, al acceso a la información y al conocimiento en cualquier tiempo, espacio y lugar, contemplada como una necesidad básica, en términos coloquiales y prácticos, constituye prácticamente un elemento más de la canasta básica de la sociedad.

Por lo tanto, la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información llevada a cabo en Ginebra (2003) y Túnez (2005), se pronuncia en una Declaración de Principios: Construir la Sociedad de la Información: un desafío global para el nuevo milenio, (CMSI, 2003 y 2005). “En el artículo primero de la Declaración se destaca el carácter democrático de la sociedad de la información, a la vez que está centrada en la expansión de la información y es respetuosa de los derechos humanos” (Mastropierro, 2008, p. 252). Artículo focalizado en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, centrando a la persona como un componente en el desarrollo sostenible de la información y el conocimiento, como inclusión en su condición y calidad de vida.

Así mismo, Mastropierro (2008), considera: “documento público como agente posibilitador del acceso a la información y vehiculizador del respeto hacia el patrimonio documental”. (Mastropierro, 2008, p. 252), por lo tanto el profesional de la información juega un papel clave y fundamental en el manejo del documento público como un conjunto, siendo este un elemento que conforma el archivo público, puesto que en el contiene información relevante para el individuo o el colectivo de la ciudadanía, aproximando a la apropiación del ciudadano en un contexto de identidad nacional.

Contexto que lleva a que “hay necesidades archivísticas que las sociedades actuales, verdaderas sociedades de la información, deben desarrollar para conservar el patrimonio documental, afianzar su memoria y reforzar el poder de la verdad en la formación de la identidad cultural”. Estas necesidades archivísticas es una demanda constante, ya que todo el tiempo se está produciendo fenómenos históricos en el mundo, que conllevan a que el ciudadano este constantemente informado y diseminando esta información contrastándola con diferentes fuentes disponibles para el acceso y consulta, de alguna forma construyendo conocimiento en la mayoría de los hechos, pero esta construcción no es llevada a cabo por cualquier sujeto, sino por sujetos que tienen en su saber alfabetización informacional empírica o científica.

Por lo tanto los archivos públicos conservan la vida pasada y presente, constituyen el futuro de un país, por eso es tan importante que las entidades a cargo de esto archivos adopten sistemas de gestión documental, y que sean diseñados, implementados y actualizados por el profesional idóneo en archivística amparado bajo la tutela de la ley vigente, que permitan analizar la información desde el documento individual hasta la conformación de expediente. Es tan importante este análisis debido a que allí se consigna la transparencia en las actuaciones administrativas, pero esto no se lleva a fin término sino hay una estructura de la información a través de los instrumentos archivísticos y los sistemas de gestión documental disponibles para el acceso y la consulta.

Luz María Noguez, docente de la Escuela Nacional de Bibliotecología y Archivística de México (ENBA, 2015), en las memorias del Simposio Archivos: transparencia y democracia; retos actuales y futuros (2015), en su ponencia afirma que: “Los derechos de los ciudadanos deben estar basados en sistemas adecuados con registros fiables y estables, garantizando el derecho de información, o el derecho a una mayor transparencia en las acciones del gobierno” (Orozco, Santoyo, Landeros, 2015, p. 63), por lo tanto es de vital importancia que la información suministrada por los ciudadanos a las entidades estatales, gubernamentales, privadas sea fidedigna y deban ser consignadas de la igual forma a la suministrada, con el objetivo que esta sea recuperable en el tiempo, no sea objeto de impedimentos en el momento que el ciudadano

requiera realizar un trámite. Por lo tanto las persona a cargo del registro y administración de la información deben asumir la responsabilidad de la adecuada y oportuna consigna de la información, ya que esta se vuelve en un recurso de identificación y notificación entre el Estado y el ciudadano.

Gracias a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Colombia ha implementado una de las seis estrategias de la Agenda de Conectividad llamada Gobierno en línea liderada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, “la cual busca promover la oferta de información y de servicios del Estado a través de Internet, facilitando la gestión en línea de los organismos gubernamentales y apoyando su función de servicio al ciudadano, dando paso al concepto de gestión gubernamental por medios electrónicos y de atención al ciudadano por medios no presenciales” (Colombia, Presidencia de la República, 2017), esta estrategia se vuelve viviente a través de tres actores fundamentales: el ciudadano, el funcionario, y la industria de la Tecnología de la Información, academia y organizaciones.

Colombia ha venido presentando un comportamiento de inclusión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el proceso de acercamiento del ciudadano a una sociedad globalizada, Gobierno en línea ha permitido definir 16 proyectos de trámites y servicios para que el ciudadano acceda a la información en tiempo real, sin necesidad de hacer presencia en la entidad que requiera hacer gestión, algunos de estos trámites y servicios y son: Inscripción corrección y copia del registro civil (nacimiento, matrimonio, defunción), historia clínica electrónico, solicitud, corrección, renovación y duplicado de la cédula de ciudadanía, convalidación de títulos, afiliación única a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), registro de facturas electrónicas, historia laboral, atención de conflictos en línea.

El Archivo General de la Nación (AGN, 2017), es el encargado de custodiar, conservar, recuperar y difundir el patrimonio histórico documental de Colombia, uno de los fondos documentales más importantes que tiene en custodia es el Fondo de Negros y Esclavos, el cual fue inscrito en el año 2005 en el programa: Memorias del mundo, por parte de la UNESCO, este fondo representa la

esclavitud durante el Nuevo Reino de Granada entre medias del siglo XVI hasta los comienzos del periodo republicano; otro fondo Caciques e Indios, Mapas y Protocolos Notariales, fondos documentales que evidencian los momentos históricos, más violentos de la historia del país.

En los objetivos del Archivo General de la Nación de Colombia (2017), el fortalecimiento del acceso de la información al ciudadano, objetivo 3: “Promover y desarrollar acciones para establecer una cultura integradora de la archivística, la gestión documental y la gestión de la información a fin de contar con información útil y oportuna para la toma de decisiones y gestión eficiente de la administración” (Colombia, Archivo General de la Nación, 2017). Esto se demuestra en la construcción y dictar de políticas en materia archivística a nivel nacional, con el objeto que mantengan un orden con respecto a las diferentes etapas documentales, y evidencien la transparencia de la gestión administrativa, minimizando a través de los archivos públicos la corrupción que contaminan hoy en día la entidades públicas y privadas, puesto que estos revelan en la línea del tiempo las actuaciones en la toma de decisiones de los recursos asignados a las entidades por parte de los funcionarios, cumpliendo en este sentido los archivos públicos una evocación notarial y de juez.

El objetivo 5: “Promover y desarrollar acciones que contribuyan a afianzar la identidad nacional”, (Colombia, Archivo General de la Nación, 2017), aparte de dictar políticas en materia archivística, la contribución a esta identidad nacional se realiza a través del acceso a la información, por medio de la consulta presencial o desde cualquier otro lugar, a través de la plataforma archidoc, los documentos se encuentran en soportes físicos, microfilm, digital; otras acciones son a través del canal de comunicación radial, servicios como: capacitación en materia archivística, carnetización de investigador para consulta de documentos históricos de custodia del Archivo General de la Nación, Consulta y fotocopia de documentos históricos y protocolos notariales, vistas guiadas, consulta en línea de documentos históricos del Archivo General de la Nación,

Por lo tanto: democratización del conocimiento desde la comprensión de la identidad nacional a través de los archivos públicos, es un proceso democrático que ampara los derechos del ciudadano en el Estado Colombiano, llevando a cabo una transición incluyente del ciudadano a una sociedad del conocimiento y de la información a través de mecanismos y políticas con el objetivo de construir una mejor estructura del Estado, con base en la información consignada en los documentos, siendo estos fuentes de información en la cimentación de la memoria histórica del colectivo como fundamento de la identidad nacional del ciudadano, creando y exigiendo cada día más canales de acceso a la información que le permiten instituir su propio expediente como ciudadano, aunque descentralizado pero unificado a través de políticas archivísticas y sistemas de gestión documental de archivos físicos y electrónicos; por lo tanto el papel del profesional de la información juega un papel importante en la organización de estos archivos públicos, pues son los garantes de que se lleven a cabo las políticas archivísticas, con el objetivo de revelar la transparencia de las administraciones y justificar el derecho de representación de los líderes en el escenario público. En este ejercicio el compromiso es tanto del ciudadano, del funcionario, de las entidades (privadas o públicas), así como de la academia en el fortalecimiento en la formación de un profesional de la información íntegro e incorruptible.

6 RESULTADOS

Los archivos públicos, en el caso del Archivo General de la Nación, revela en materia de políticas archivísticas la articulación de estas con las propias de cada entidad estatal como complemento de una óptima gestión documental al servicio del ciudadano, en cuanto a lo relacionado de documento público e información concerniente con el ciudadano, la estrategia de Gobierno en Línea es un avance tecnológico importante que permite que el Estado se introduzca en el concepto de modernización en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Así mismo, la revisión de la literatura para definir algunos conceptos importantes y objeto del presente trabajo de grado, fueron: archivo, archivo público, identidad nacional, democratización del conocimiento, participación ciudadana, pueblo, nación, democracia, permitió el análisis,

lectura, interpretación y construcción de propuestas y aprensiones de diferentes autores, con el objetivo de darle una conceptualización coherente con la realidad a la investigación realizada, permitiendo observar que no es un tema que abarque la extensión del campo de acción, debido a su extensa literatura y aplicación, aunque esta sea de fácil comprensión, en su contenido abraza todos los sectores económicos del Estado, resaltando el papel fundamental del ciudadano, el profesional de la información, los funcionarios, las entidades públicas y privadas, la academia, entre otros actores en la comprensión de la identidad nacional a partir de los archivos públicos.

El ciudadano hoy en día es un sujeto activo, participativo, observador, crítico, incluyente en la sociedad del conocimiento y de la información, por lo tanto decantar las fuentes primarias de información por parte del profesional de la información, permiten que sean un mecanismo que invitan al ciudadano a la exhortación del gobierno que desea que lo represente, y que este gobierno será el que escriba la historia del país durante el periodo designado. Así mismo la historia se ha escrito a través de los gobiernos y de las consecuencias de la toma y ejecución de decisiones, existen periodos de la historia del país que se escribieron con sangre, guerra, violencia, desigualdad, racismo, o tiempos de paz como los que atraviesa actualmente Colombia.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

La definición de Democratización del conocimiento es un conjunto de elementos, contruidos a partir de varios conceptos y experiencias, tales como: individuo, democracia, pueblo, nación, conocimiento, objeto de literatura de varios autores que permitieron resaltar que es un proceso que conduce a un principio básico de toda sociedad respetar los derechos y ejercer los deberes que tiene todo individuo como individuo y como colectivo que conforma un estado, país o nación, este proceso democrático ha conllevado que la memoria cultural e histórica, sea escrita y perpetua a través de la historia como objeto de investigación y construcción de la historia del país.

La implementación de políticas y buenas prácticas en materia archivística, tecnologías de la información y las comunicaciones, han abierto espacios de adopción con el objetivo de estar a la vanguardia en la práctica de la normalización de la gestión documental no como objeto obligatorio, sino como objeto de transparencia en la gestión de la administración, permitiendo que se regule el acceso a la información con carácter público.

El ciudadano como individuo adherente al Estado, adquiere su denominación de ciudadano desde el momento que se identifica o lo identifican en las bases de datos, o registros de información dispuestos a la ciudadanía, adoptando lo que constitucionalmente tiene derecho como habitante del territorio que conforma el Estado Colombiano. A través de la implementación de las normas, esta información se comporta actualmente de manera ubicua, omnipresente, porque siendo un ciudadano colombiano, no necesariamente debe estar en el territorio colombiano para poder acceder, consultar y obtenerla de manera presencial, sino que las tecnologías dispuestas a través de las estrategias del Gobierno en línea permiten su accesibilidad, consulta y disponibilidad en tiempo real y en cualquier espacio.

La Ley de Transparencia, ha permitido que la información del ciudadano haga parte de la sociedad del conocimiento, como objeto de estudio sociológico, de caracterización, económico, tributario, político, clínico o médico, entre otros, como datos estadísticos, en la construcción del activo más importante del país, los archivos públicos. Esta ley busca promover una cultura de transparencia a través de la publicidad de los archivos que revelen la gestión de la administración de las entidades y la administración de los recursos del erario público designados.

El estado a través de los procesos democráticos, permiten al individuo que tenga mecanismos de participación ciudadana tales como: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato, y así mismo estos mecanismos repercutan en la elección de la representación de lo que es un ideal de gobierno y de ser elegido. La participación ciudadana es un acto importante en la sociedad del conocimiento y la información, puesto que demanda amparo y tutela del ciudadano frente a la fidelidad de la información y la protección de datos, por lo tanto el Estado ampara este derecho a través de la Ley de Habeas Data.

El Archivo General de la Nación de Colombia, es el ente rector y promotor de las políticas en materia archivística, y articulador con las entidades en la adopción e implementación de estas políticas con el objetivo que conlleven al análisis documental y concientización que los archivos son la memoria histórica del país, son el la columna vertebral para descifrar el comportamiento de las sociedades como objetos de investigación del conocimiento, fortalecimiento de identidad nacional y ciudadana, , custodia, conservación, recuperación y difusión del patrimonio histórico documental de Colombia.

El papel del profesional en la democratización del conocimiento, la identidad nacional, la participación ciudadana y los archivos públicos, funge como un actor clave en la construcción de la historia, sus valores y principios deben ser incorruptibles, puesto que en sus manos se deposita

la confianza del contenido de los archivos, donde la formación académica, la experiencia y la ética profesional son la herramienta de trabajo, fortalecimiento del rumbo del país colombiano, y del reflejo de las buenas prácticas para la adopción de otras entidades del orden nacional o internacional.

7.2 RECOMENDACIONES

Las entidades públicas deben respaldar el papel del profesional de la información, siendo este el garante de la continuidad y transparencia de la gestión administrativa de la entidad a través de un adecuado y oportuno desarrollo sistema de gestión documental de acuerdo a las normatividad, política y buena practicas vigentes.

Definir y administrar los recursos económicos, físicos, tecnológicos, de comunicaciones, y los que sean necesarios para llevar a cabo un buen sistema de gestión documental, debido a que los archivos son el activo más importante de las entidades, son el reflejo de sus actuaciones administrativas.

Al Programa de Sistemas de Información y Documentación, abrir espacios de participación, retroalimentación, documentación y divulgación de las buenas prácticas en materia archivística, siendo la Universidad de la Salle un elemento importante en la formación de los profesionales de información con mayor demanda en el mercado laboral.

Al Archivo General de la Nación, crear un programa de acercamiento a través de un archivo móvil, que permita al ciudadano que no tiene acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, conocer los fondos documentales que tiene en custodia y que son parte del patrimonio cultural de la nación.

A las entidades del Estado y las privadas, diseñar mecanismos y estrategias de formación y divulgación permanente en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para el acceso a la información al cual tiene derecho el ciudadano a conocer.

BIBLIOGRAFÍA

Abbagnano, N. (1980). Diccionario de Filosofía. México: Fondo de Cultura Económica. p. 972.
Derechos reservados conforme a la ley.

Añorve Guillen, M. A. (2007). Archivos y Sociedad. Revista General de Información y Documentación. Vol. 17, No. 2. p. 127. ISSN: 1132-1873

Alvira, R, Grimaldí, N, Herrero, M. (2008) Sociedad civil: La democracia y su destino. España. Ediciones Universidad de Navarra, S.A. p. 235. ISBN: 978-84313-2432-2.

Calduch Cervera, R. (1991). Relaciones internacionales. Madrid: Ciencias Sociales. p. 16. ISBN: 9788487510250. Recuperado de: <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55159/lib1cap6.pdf>

Canela, A. L., Moreno, M. (2009). Revista de Ciencias Sociales Obets 3. Identidad nacional: planteamiento y evaluación de un modelo estructural. España: Instituto Universitario de Desarrollo Social. Vol., 3. p. 20. ISSN-e: 1989-1385. ISSN: 2529- 9727. Recuperado: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/11439/1/OBETS_03_03.pdf
DOI: <https://doi.org/10.14198/OBETS2009.3>

Ciudadanía en Constitución, Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango. (2008). Colombia: Fundación Presencia. Recuperado de: <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/unidad-3-leccion-1-ciudadania-en-constitucion-participacion-ciudadana.pdf>

Colombia. Archivo General de la Nación. (2017). Recuperado de: <http://www.archivogeneral.gov.co/radio-agn>

Colombia. Archivo General de la Nación. (1994). Acuerdo 07 de 1994. Por el cual se adopta y expide el Reglamento General de Archivos.

Colombia. Congreso de la República. Ley 1409 de 2010. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión archivística, se dicta el código de ética y otras disposiciones.

Colombia, Congreso de la República. Constitución Nacional Política de Colombia de 1991. (2017). Recuperado de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>

Colombia, Congreso de la República. Ley General de archivo 594 de 2000.

Colombia, Congreso de la República. Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos del Estados y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Colombia, Congreso de la República. Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Colombia, Congreso de la República. Ley Estatutaria 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales.

Colombia, Congreso de la República. Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Colombia, Congreso de la República. Decreto-Ley 19 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos, y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Colombia, Presidencia de la República. Estrategia Gobierno en línea. (2017). Recuperado de: <http://www.consulta.gobiernoenlinea.gov.co/donde-nace.shtml>

Colombia, Senado de la Republica. (2017). Recuperado de: <http://www.senado.gov.co/legales/item/11156-que-es-la-democracia#>

Compte-Sponville, A. (2003) Diccionario de Filosofía. Barcelona: Paidós. p. 119. ISBN: 84-493-1408-9.

Diccionario de la Real Academia Española (2017). Recuperado: <http://dle.rae.es/?id=AMrJ4zs>

Enciclopedia de Características (2017). "10 Características de la Democracia". Recuperado de: <https://www.caracteristicas.co/democracia/>

Figueroa, R.A. (2008). Archivos y derechos humanos. Colección archivos siglo XXI. Gijón: Trea. p. 14. ISBN: 978-84-9704-360-1

Giraldo, M. L., Atehortúa, L. F. (2010). Revista Ingenierías Universidad de Medellín, Comunidades de práctica, una estrategia para la democratización del conocimiento en las organizaciones, una reflexión. Vol, 9, no. 16. p. 147. ISSN: 1692-3324. ISSN-e: 2248-4094

Gómez, A. (1983). La historia colombiana y los archivos. Notas y comentarios preparados para la conferencia dictada el día 13 de Abril de 1983, en el Salón Camilo Torres de la Facultad de Sociología de la Universidad de la Nación. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/17989/2/13724-47938-1-PB.pdf>

González, E. (2012). Revista Amauta. El concepto de pueblo en la óptica Hegeliana: un análisis desde la historia. Colombia: Universidad del Atlántico. p. 112, 118. ISSN: 1794-5658.

Hernández Sampieri, R, Fernandez-Collado, C, Baptiste Lucio, Pilar. (2006). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill. p. 102. ISBN: 970-10-5753-8

López Yepes, J. (2004). Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. España: Síntesis. p. 104. ISBN: 84-9756-260-7.

Mancipe Flechas, E. Cáceres Arias, M.A. Revista Códices, La participación ciudadana y sus vínculos con la “democratización del conocimiento”: un análisis desde la perspectiva republicana. Colombia: Ediciones Unisalle. Vol, 5, no. 2. p. 141. ISSN: 1794-9815. ISSN-e: 2389-881X.

Martínez de Sousa, J. (2004). Diccionario de bibliología y ciencias afines. España: Sin especificar, (ed). p. 62. ISBN: 84-9704-082-1.

Martínez, W. (1998). Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango. Revista Credencial Historia No. 106. Ricos testimonios de un pasado. Qué se puede consultar en el Archivo General de la Nación. Colombia: Archivo General de la Nación. ISSN: 0121-3296. Recuperado: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/octubre1998/10603.htm>

Mastropierro, M. (2008). Archivos públicos. Argentina: Ediciones Alfagrama. p. 85 y 86. ISBN: 978-987-1305-31-5.

Melkins, E. La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas. Estado, democracia y globalización. (2006). Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, p. 399. ISBN: 987-1183-52-6

Navarro Cordon, J, Calvo Martínez, T. (Aprox. 1982). Historia de la Filosofía. Madrid: Ediciones Anaya. p. 292. ISBN: 84-207- 1359-7.

Orozco Tenorio, J., Santoyo Bastida, B., Landero Rosas, M.R.G, (Compiladores). (2015). Archivos: transparencia y democracia, retos actuales y futuros. México: ENBA. p. 63. ISBN: En trámite.

Risieri, F. (1939) Biblioteca de obras maestras del pensamiento, tratado sobre los principios del conocimiento humano. Estudio preliminar, traducción y notas. Buenos Aires: Lozada S.A. p. 85 y 86. ISBN: 950-03-7859-0.

Rosa Rivero, A, Belleli, G, Bakhurst, D. (2000). Memoria colectiva e identidad nacional. Madrid: Biblioteca Nueva. p. 387. ISBN: 84-7030-769-X.